

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°12
LUNES 31 DE JULIO DEL 2023
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Tabla:

1.-Renovación Patente Comercial E.R Ltda.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

En el nombre de la Comuna de Concón se da inicio al Concejo Extraordinario número 12 de fecha 31 de julio del año 2023, así que se da por iniciado no tengo la campanita hoy día porque como estoy en el centro comunitario lo primero es agradecer este llamado que es a propósito de la comisión de renta así que le voy a dar la palabra a la concejala Sandra ya que tenemos como punto único la renovación de patente especial de E.R Limitada que sería lo que hemos discutido ya hace algunas semanas que es Open Plaza concejala Sandra está en condiciones de poder dar el breve informe

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS

Sí alcalde, el más que dar un breve informe yo le solicitaría perdón a la secretaria municipal si puede leer el informe que si bien todos los concejales ya lo tienen en el correo, pero si lo puede leer para que queden acta es con respecto al pronunciamiento, al informe el director de jurídico con respecto a la patente del restaurante y local comercial Open Plaza

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, Maria Liliana le doy la palabra

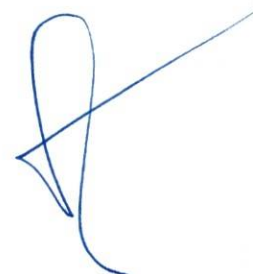
SECRETARIA MUNICIPAL

Señor alcalde el ordinario 257 del 2023, que en virtud del ingreso que se hizo número 471, y el ingreso 2547 de oficina de parte ambos del contribuyente señala lo siguiente; del director de asesoría jurídica Paulo Velázquez Fernández a la señora Ninoska Almarza Norambuena departamento de renta junto con saludarle informa a usted que en relación a la solicitud del antecedente sobre el requerimiento de pronunciamiento sobre procedencia de renovación y otorgación de patentes definitiva la empresa comercial E.R



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

limitada, por ingreso presentado por su representante comercial Don René Cafena Garfe, que la dirección de administración y finanzas solicita pronunciamiento a esta unidad ante reclamo presentado por el señor Cafena en contra del municipio que en alega tener problemas similares todos los años al momento renovar su patente de alcoholes Rol 402789 la otra no se indica pero es la 490218. Solicito una respuesta sobre Cuáles serían los incumplimientos incurridos para el retraso en la revisión de su antecedente y para la renovación de la referida patente consultada su unidad sobre la existencia de algún inconveniente con las patentes, precisaron que la no renovación se debía que la unidad de inspección constató que el local no se encontraba funcionando lo que permitía deducir que la exigencia de antecedentes documentales y otro pertinente se encuentran satisfechas, además revisado el expediente de la patente se pudo constatar que no hay la inexistencia de observaciones por incumplimiento normativo por lo tanto y al contrario de lo argumentado por la unidad de inspección cabe indicar que en base a los antecedentes aportados, esta unidad no ve inconveniente alguno de proceder a la renovación en razón de que él contribuyente cumple con todos los requisitos señalados en la ley 19.0925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Además, concordante con la ley vigente, todos los órganos y las entidades públicas vigentes deberán ajustar sus requisitos a lo establecido en la ley, no siendo posible requerir más documentación o disponer de requisitos adicionales por sobre la ley. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5, inciso tercero de la ley 19.925, las patentes se considerarán en forma que determine esta ley, sin perjuicio, de la aplicación de las normas que establece la ley de rentas municipales y de la ley 18.695, en la que fueron pertinentes. El valor de las patentes debe ser pagado por semestre anticipado los meses de enero Julio cada año. Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probaré documentadamente, circunstancias que corresponde apreciar al alcalde. Señalado lo anterior es una prerrogativa del alcalde apreciar las circunstancias expuestas por los contribuyentes, de acuerdo al mérito de los antecedentes y circunstancias de los hechos aportados. Con todo lo anterior, esta unidad, de acuerdo a los antecedentes tenido a la vista, concurrirían los requisitos establecidos en la ley, concluye que no existe causal legal para proceder a la denegación. Ese



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

es el informe de jurídico, tal vez complementar un poquitito director de control señores concejales y alcalde es que la presentación que hacía inspección era porque se tiene que dar los dos requisitos copulativos funcional y pagar el impuesto que es la patente pero si bien no funciona todos los días el contribuyente acreditó estar haciendo eventos y estar funcionando los fines de semana y no en forma continua pero sí está haciendo uso de su patente eso es señor el presidente de la comisión, señor alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, muchas gracias. Bueno yo creo que el informe jurídico es bastante claro yo creo que estamos con los antecedentes suficientes para votar, no sé si el presidente de la comisión tenga algo que decir

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS

No, nada alcalde en ese aspecto agradecerles el tiempo a los concejales, porque todos teníamos actividad, si bien se nos citó a este concejo extraordinario, pero el objetivo justamente es poder dar cumplimiento a la normativa, y poder cumplirle también al contribuyente que está a la espera de este pronunciamiento para poder pagar su patente el día de mañana

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, quien pidió la palabra si alguna concejala, concejal tienen algo, concejala Gabriela

SECRETARIA MUNICIPAL

Señor alcalde que van a pagar hoy

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Eso, quería preguntarle porque el día último es hoy día 31 de Julio, es la fecha tope, si mañana ya le tendrían que cobrar intereses por la demora

SECRETARIA MUNICIPAL

No, si va a pagar ahora porque hoy día está abierto renta la caja para que todos puedan pagar el último día

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Ah, hay alargue de jornada



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
Sí, así es se extendió la jornada

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Eso me parece en favor del contribuyente

SECRETARIA MUNICIPAL
De él y de todos los aquellos que están y que vienen a pagar hoy día

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Así es, bien parece que estamos en condiciones de votar, ya entonces
pasemos a votación el punto

SECRETARIA MUNICIPAL
Entonces señores, señoras concejales, señor concejal, señor alcalde llevo a
votación entonces la renovación de la patente de alcohol rol 402789 y
490218, en votación, unánime se aprueba señor alcalde acuerdo número
243

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto, muchas gracias, y no existiendo otro punto de la tabla

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Y la otra, la otra patente

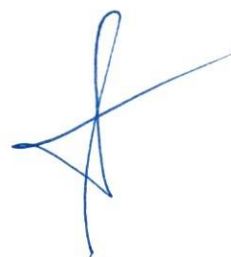
VARIOS

SECRETARIA MUNICIPAL
Leí los dos roles concejal

VARIOS

SECRETARIA MUNICIPAL
Y 490218, las dos en un solo acuerdo

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Ah es que como siempre se votan por separados



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

No, cuando vienen en un oficio concejala los voto todos los roles juntos

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Ya ok

SECRETARIA MUNICIPAL
Eso sería, unánime y 243

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, gracias y no existiendo otro punto de la tabla, siendo las 16:13 minutos, se cierra la sesión del concejo de hoy, extraordinario Nº12 del día de hoy, muchas gracias concejalas, concejal así que se da por cerrado el concejo muchas gracias




MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL